



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2012/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Publíquese en el Boletín Oficial la Resolución Ministerial N° 1993/2015, aprobación del REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Del: 04/11/2015; Boletín Oficial 06/11/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-24306/15-3 y la Resolución Ministerial N° [1993](#) de fecha 02 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° [1993](#) de fecha 02 de noviembre de 2015 se aprobó el REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que asimismo por error involuntario en el artículo 8° de dicha Resolución, se omitió ordenar su publicación en el Boletín Oficial.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las disposiciones de la “Ley de Ministerios - T.O. 1992”, modificada por Ley N° [26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Resolución Ministerial N° [1993](#) del fecha 02 de noviembre de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Daniel Gustavo Gollan, Ministro de Salud de la Nación.

